



DECRETO ALCALDICIO N° 1728 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 18 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 1466 de fecha 18.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". Por Servicio de amplificación, iluminación, mezcla, dj con videos, para la Celebración del "Día internacional de la Prevención del Consumo de Drogas", evento que se llevará a cabo el jueves 25 de Junio de 2015, desde las 19:00 horas en el Gimnasio Municipal, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó la oferta más económica del proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut N° 11.950.028-1, por un monto total de \$ 180.000 más impuesto. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "Amplificación, iluminación, mezcla, DJ con videos", para la celebración del "Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas", al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut N° [REDACTED], por un monto total de \$ 180.000 más impuesto, actividad que se llevará a cabo el día 25 de Junio de 2015, en el Gimnasio Municipal, desde las 19:00 horas.**

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.058.000.000 "Administración de Fondos, Programa SENDA Previene, Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/IEG/DSG/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo